

AYUDAS PROGRAMA AUTO + 2026



AYUDAS SOSTENIBILIDAD

programa.auto@mintur.es
[Más información](#)

Objetivo

- El Programa Auto+ tiene como objetivo incentivar la **adquisición en España de vehículos eléctricos y electrificados** que cuenten con etiqueta ambiental CERO de la DGT.
- El Programa Auto+ se articula en dos líneas diferenciadas:
 - Línea 1: línea para sujetos que no realizan actividad económica.
 - Línea 2: línea para sujetos que realizan actividad económica (empresas y personas físicas).

Beneficiarios

El Programa Auto+ se articula en 2 líneas diferenciadas:

- **Línea 1:** línea para sujetos que no realizan actividad económica.
 - Beneficiarios: Personas físicas mayores de edad que no realicen actividad económica.
- **Línea 2:** línea para sujetos que realizan actividad económica (empresas y personas físicas).
 - Beneficiarios: Todo tipo de empresas con personalidad jurídica propia, con la categoría de microempresa, pequeña y mediana empresa; y personas físicas que desarrollen actividades económicas.
- **NOTA:** La presentación de documentación se realizará a través del sistema telemático de gestión (**STG**).

Tipo de ayuda

- **Subvención** entre 1.100 € y 12.000 €, según la línea de actuación, el tipo de beneficiario y el vehículo a adquirir.

Plazos

- **Línea 1:** Plazo abierto del 4 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o alcanzar el fin presupuestario.
- **Línea 2:** Plazo abierto del 1 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o alcanzar el fin presupuestario.

Vehículos elegibles

Las categorías elegibles de vehículos son:

- Turismos M1.
- Furgonetas o camiones ligeros N1.
- Motocicletas L3e, L4e, L5e.
- Cuadriciclos ligeros L6e (ver características).
- Cuadriciclos pesados L7e.

Solo podrán recibir ayuda los beneficiarios que hayan adquirido un vehículo que ostente la **etiqueta CERO** en una de las siguientes modalidades:

- **Vehículo eléctrico puro:** vehículos eléctricos de batería (BEV) y vehículos eléctricos de célula de combustible (FCEV).
- **Vehículo electrificado:** vehículos eléctricos de autonomía extendida (EREV) y vehículos eléctricos híbridos enchufables (PHEV)

